

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E .**

La Junta de Coordinación Política, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XXXVIII del Artículo 27 la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo previsto en los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, y una vez analizada la documentación comprobatoria, y celebradas las comparecencias respectivas de aquellos candidatos registrados en el Procedimiento para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, emite el presente *Acuerdo Legislativo que contiene la Propuesta para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes*, al tenor los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 7 de marzo de 2023, fue aprobado por la Junta de Coordinación Política, el Acuerdo Legislativo para la Expedición de la Convocatoria para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

2.- En fecha 9 de marzo de 2023, el Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó la referida Convocatoria para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, expidiéndose el Decreto Número 301.

3.- El 16 de marzo de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto Número 301, que contiene la Convocatoria para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



4.- Con sujeción a la Base Segunda de la citada Convocatoria y con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 145, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se estableció un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la Convocatoria, para que las personas interesadas presentaran su solicitud y documentación requerida en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria 109 Oriente, Zona Centro, de la Ciudad de Aguascalientes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

5.- El día 31 de marzo del año 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 327, el cual tuvo a bien declarar como días inhábiles los días 6 y 7 de abril de 2023, por lo que, esos días no se contarán para los plazos fijados para el término de presentar la documentación probatoria, conforme a la Base Segunda de la Convocatoria del Decreto Número 301, relativo al Procedimiento para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

6.- El 11 de abril de 2023, de conformidad con las Bases Segunda y Tercera de la citada Convocatoria, concluyó el término para recibir las solicitudes y documentación comprobatoria de los interesados a participar.

7.- En Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2023, la Comisión de Vigilancia procedió con la apertura de los expedientes, de conformidad con la Fracción IV de la Base Cuarta de la Convocatoria para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, a efecto de revisar y determinar a las y los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, por la Constitución Política del Estado y las leyes correspondientes, en la cual se determinó que de los aspirantes que presentaron la documentación, aquellos que cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria fueron los siguientes:

- 1.- Héctor Santana Becerril
- 2.- Emanuel Alejandro de la Rosa Espejo
- 3.- María Adriana Muñoz Padilla
- 4.- José Francisco Javier Salas Chávez
- 5.- José Antonio Carbajal Alonso
- 6.- Ricardo Heredia Trousselle
- 7.- Blanca Estela López Montoya



- 8.- Jorge Fernando Guel Saldívar
- 9.- Verónica de Luna Prieto
- 10.- Eduardo de Jesús Gallegos Silva

Derivado de lo anterior, mediante diversos oficios fueron citados a comparecencia los aspirantes señalados en el numeral 7, indicando la metodología, hora y lugar de cada uno de los aspirantes objeto de la citada Convocatoria.

8.- En fecha 14 de abril de 2023, fue aprobado por la Comisión de Vigilancia, el Acuerdo Legislativo por el que se determina la Lista de Aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos en la respectiva Convocatoria, y se establece lo referente a la comparecencia, relativa al Procedimiento para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por la Base Cuarta, Fracciones IV y V del Decreto Número 301.

9.- En fecha 26 de abril de 2023, en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vigilancia, se llevaron a cabo las comparecencias de cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de conformidad con las Bases Primera y Tercera de la citada Convocatoria, en atención al Acuerdo Legislativo señalado con anterioridad.

10.- En fecha 8 de mayo del año 2023, la Comisión de Vigilancia, emitió el Dictamen por el que Informa a la Junta de Coordinación Política, lo relativo al Procedimiento de Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

CONSIDERANDO

I.- La suscrita Junta de Coordinación Política es competente para emitir el presente Acuerdo Legislativo, y proponer en sus términos, al candidato a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por los Artículos 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y 145 Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.



II.- En cumplimiento a lo dispuesto por las Fracciones I, II y IV del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, la Junta de Coordinación Política emitió la propuesta de Convocatoria respectiva; misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, y publicada por instrucciones de la Mesa Directiva.

III.- Fenecido el plazo para el registro correspondiente, la Comisión de Vigilancia analizó la documentación comprobatoria aportada por los aspirantes, y de igual forma, recabó la información pertinente, a fin de verificar si las personas registradas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, deberá:

- I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, nacido o con vecindad mínima de cinco años en el Estado anterior al día de su designación;
- II.** Tener por lo menos treinta años de edad al día de su designación;
- III.** Contar con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, Contabilidad o Administración o equivalente y con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;
- IV.** No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; y;
- V.** No estar inhabilitado para desempeñar una función, cargo o comisión en el servicio público;
- VI.** Acompañar su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables.

IV.- En tal contexto, la Comisión de Vigilancia revisó minuciosamente la documentación comprobatoria aportada, y concluye en términos del Inciso a) de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, que el Listado de los Aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes, se integra por:

- 1.-Héctor Santana Becerril
- 2.-Emanuel Alejandro de la Rosa Espejo
- 3.-María Adriana Muñoz Padilla
- 4.-José Francisco Javier Salas Chávez
- 5.-José Antonio Carbajal Alonso
- 6.-Ricardo Heredia Trousselle
- 7.-Blanca Estela López Montoya
- 8.-Jorge Fernando Guel Saldívar
- 9.-Verónica de Luna Prieto
- 10.- Eduardo de Jesús Gallegos Silva

Derivado de lo anterior, toda vez que, la Comisión de Vigilancia determinó que la totalidad de aspirantes cumplieron los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes, no resulta aplicativo señalar el plazo a que se refiere el Inciso b) de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

V.- De igual forma, en términos del Inciso C de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se fijó el día y hora en donde se llevaron a cabo las comparecencias respectivas, siendo éste el miércoles 26 de abril de 2023, a partir de las 11:30 horas, en el Salón “Águiles Elorduy García”, sito en Plaza de la Patria No. 109 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad Capital; y al tenor de la metodología establecida por la Comisión de Vigilancia, conforme al siguiente orden:

Horario	Aspirante
11:30	1.-Héctor Santana Becerril
11:45	2.-Emanuel Alejandro de la Rosa Espejo
12:00	3.-María Adriana Muñoz Padilla
12:15	4.-José Francisco Javier Salas Chávez
12:30	5.-José Antonio Carbajal Alonso
12:45	6.-Ricardo Heredia Trousselle
13:00	7.-Blanca Estela López Montoya
13:15	8.-Jorge Fernando Guel Saldívar
13:30	9.-Verónica de Luna Prieto
13:45	10.- Eduardo de Jesús Gallegos Silva



VI.- Una vez desahogadas las comparecencias respectivas y analizados los expedientes de cada uno de los aspirantes, la Comisión de Vigilancia, informa la lista de candidatos aptos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 145 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como las consideraciones y recomendaciones de manera enunciativa, al tenor de lo siguiente:

1) LIC. HÉCTOR SANTANA BECERRIL, con Licenciatura en Derecho, egresado de la Universidad Panamericana, Campus Bonaterra, Master en Derecho Constitucional, contando con la Certificación en Fiscalización Pública, por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. (ASOFIS) e Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI), con conocimientos de Fiscalización Pública y Auditoría Gubernamental; Responsabilidades Administrativas; Contabilidad Gubernamental; Disciplina Financiera; Sistemas Nacionales Anticorrupción, y de Fiscalización; Transparencia y Rendición de Cuentas; nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con más de 10 años de experiencia en materia de fiscalización de recursos públicos, siendo su último cargo el de Secretario Particular del Contralor del Estado de Aguascalientes; quien durante su comparecencia expuso, el estar consciente que derivado de las reformas constitucionales que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción, se ha dotado a los órganos internos de control de los Entes Públicos, de mayores atribuciones y facultades, con el objetivo de combatir los actos de corrupción que aquejan a las instituciones públicas, dicho sistema constituye la instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, para lo cual, los órganos internos de control juegan un papel esencial en todas y cada una de las actividades mencionadas, y que partiendo de esta base, considera que aspira a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en virtud de la experiencia profesional y la formación continua que ha adquirido, pues, no son desconocidas las principales funciones que desarrolla el referido órgano, entre las que destacan la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas del Instituto; la práctica de auditorías, visitas de inspección y verificaciones, con el objeto de fiscalizar que el ejercicio de los recursos públicos a cargo de las diversas áreas del Instituto se haya apegado a la normatividad aplicable; así como investigar, substanciar y, en su caso, resolver los procedimientos por la posible comisión de faltas administrativas por parte de los

servidores públicos adscritos al Instituto; imponer las sanciones que correspondan; y participar en los actos de entrega-recepción con motivo del inicio y/o conclusión de empleo o cargo en el Instituto, entre otros.

2) EMANUEL ALEJANDRO DE LA ROSA ESPEJO, con Licenciatura en Derecho, Titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, certificado con ECO105 Atención al Ciudadano en el Sector Público por el Instituto Nacional de Educación Superior, participación en el doceavo Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales en Responsabilidades Administrativas; nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con más de 10 años de experiencia, siendo su último cargo en la Contraloría Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, como Jefe de Departamento de Sustanciación de Responsabilidades Administrativas; quien durante su comparecencia expuso que la imparcialidad es una cualidad que lo caracteriza y la Contraloría debe respetar ese principio, ya que, éste es un ente vigilante y garante de los ingresos, egresos, integridad del patrimonio y de los derechos humanos, debiendo contar con un personal comprometido con la aplicación de la normatividad siempre apegada a derecho, una aplicación exacta de imparcialidad para poder llevar a cabo los controles y evaluaciones de las acciones que se realicen dentro de la institución, existiendo el compromiso de vigilar la actuación de todas las personas que están al servicio público y que integran dicha Institución, así como de aquellos particulares en la participación del servicio público, un actuar conforme a la normatividad vigente, realizando observaciones, prevenciones y, en su caso, sanciones a aquellos que incumplen con el desempeño de sus funciones, expresando que las contralorías son más vistas como las encargadas solamente de sancionar, cuando en realidad, antes de llegar a esta aplicación exacta de la norma, la misma Contraloría, es la encargada de hacer las prevenciones necesarias para una oportuna corrección, siendo el fin último la sanción. Proponiendo la emisión de manuales, reglamentos y lineamientos que conlleva a las instituciones a tener una guía de aplicación exacta del actuar de los servidores públicos, de esta manera, se estaría evitando que caigan en una acción o en su defecto, que como lo es la mayoría de los casos, una omisión.

3) MARÍA ADRIANA MUÑOZ PADILLA, con Licenciatura en Contaduría Pública, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con más de 15 años de experiencia, estudios de Maestría en Impuestos en la Universidad Escadia, contando con Seminario de Actualización Continua en Administración,



Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas por el Colegio de Contadores e INDETEC, siendo su último cargo el de Directora de Adquisiciones, Inventarios y Servicios; quien durante su comparecencia expuso, que desde su experiencia, con base en los resultados que se obtengan del Programa de Auditoría del Plan Anual de Actividades, informe y de ahí se rindan las observaciones y, esas observaciones permiten llegar a una mejora continua, y esto ayudaría a solventar y subsanar, así como transformar los procesos que ya tiene el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, implementando los programas para prevenir la corrupción dentro del Instituto de Transparencia, siendo uno de los principales programas, el que se cumpla el Reglamento Interior para los Sistemas de Control Interno que tiene la Institución, considerando el conocimiento de las funciones y el desempeño en el cargo, conforme a la norma, y también, el conocimiento que se tenga de la Ley de Responsabilidades, que permita evitar la corrupción, considerando que el esquema que se utiliza para la fiscalización dentro del Instituto es perfectible, pero ahora con el Órgano Interno de Control con una dependencia de criterio y siendo autónomos, permiten a estos órganos ejercer sus funciones de acuerdo a la normatividad que les aplica, considerando que hace falta la difusión de cómo se deben de llevar a cabo los procesos.

4) JOSÉ FRANCISCO JAVIER SALAS CHÁVEZ, con Licenciatura en Contaduría Pública, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, así como Título en Licenciatura en Derecho, por la Universidad del Valle de México, Campus Aguascalientes, nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con más de 10 años de experiencia, trabajando en la Contaduría Mayor de Hacienda, como Encargado de Auditoría, en donde verificaba que los recursos públicos se aplicarían de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, y en cumplimiento de la normatividad aplicable, así como de simplificar y mejorar la gestión gubernamental, mediante un trabajo homogéneo de la metodología y los procedimientos técnicos en el proceso de fiscalización, siendo su último cargo el de Auxiliar de Finanzas en el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; quien durante su comparecencia expuso que en caso de ser designado la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, promoverá evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, sujetándose en su actuar a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, máxima publicidad, exhaustividad y transparencia, teniendo como objetivo dentro de la Contraloría

Interna, el buscar la optimización de cada uno de los procesos que se dan en cada una de las áreas que conforman el Instituto, considerando que al momento de hacer una auditoría, el Instituto comenzaría por una buena planeación de cada una de las áreas, para poder saber cuáles son las necesidades que tienen cada una de ellas, todo incluyendo un cronograma para ir estableciendo metas y resultados.

5) JOSÉ ANTONIO CARBAJAL ALONSO, con Licenciatura en Administración de Empresas, titulado, egresado de la Universidad Cuauhtémoc, Plantel Aguascalientes, Maestro en Gestión de la Competitividad, siendo su área de interés la administración, planeación estratégica, economía, computación, programación, estudio, finanzas públicas y privadas; nacido en Legaria 30, Distrito Federal, acreditando su vecindad mínima de cinco años en el Estado de Aguascalientes, quien cuenta con más de 16 años de experiencia en el servicio público, siendo Jefe del Área de Presupuestos y Control Presupuestal, y Secretario de Finanzas y Administración en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, atendiendo temas de Presupuesto, Ley de Ingresos, temas con la Auditoría Superior de Fiscalización, así como el tema de la armonización contable; quien durante su comparecencia expuso, que cuenta con el perfil idóneo para ser designado la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, y cumple con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria; contando con conocimientos en el control, manejo y fiscalización de recursos públicos, además de haber sido Jefe del Departamento de Programación y Control Presupuestal, y dentro de su experiencia tuvo responsabilidades de atender auditorías del Órgano Interno de Control en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes y en Auditoría Superior de la Federación, siendo este puesto que le permitirá trabajar en prevenir y combatir la corrupción y la impunidad, mediante el análisis de las actividades, trámites, procesos y políticas proclives a la corrupción, el ejercicio de los recursos públicos para que se den conforme a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, además de cumplir con la normatividad y los objetivos institucionales que se plantean para un mejor desarrollo de la transparencia y acceso a la información pública.

6) RICARDO HEREDIA TROUSSELLE, con Licenciatura en Contaduría Pública, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacido en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; acreditando su vecindad mínima de cinco años en el Estado de Aguascalientes, quien cuenta con 20 años como



Servidor Público en las áreas de Auditoría, Fiscalización, Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Servicios, Contabilidad Gubernamental, Control Patrimonial, Transparencia, así como diversas actividades administrativas en dependencias, entidades y municipios, contando con conocimientos de normatividades aplicables en la materia de fiscalización de recursos, normatividades locales y federales aplicables para el ejercicio del gasto, así como las relacionadas con la Contabilidad Gubernamental; fungió como Comisario Público propietario de: Fondo Asunción, Fondo Aguascalientes, Fideicomisos de Desarrollos Industriales, fungiendo como Jefe del Departamento de Administración en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, además de Titular de la Unidad Auditora en el Patronato de la Feria de San Marcos; quien durante su comparecencia expuso que en caso de llegar a ser la persona designada como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, apoyaría a las autoridades de los sistemas nacionales anticorrupción y de fiscalización, así como coadyuvar en la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción y de Fiscalización; contribuyendo así, para que el Instituto de Transparencia sea un referente a nivel regional y nacional, en lo que respecta a la cultura de la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas, y así bajar los índices de hechos de corrupción, contribuyendo a la facultad de fiscalizar el adecuado manejo de los recursos públicos, ya que, éste es una función que debe ser desarrollada con los más altos estándares.

7) BLANCA ESTELA LÓPEZ MONTOYA, con Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Derecho por el Tecnológico Universitario de Aguascalientes, titulada, con Maestría en Educación Básica por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Doctorado en Educación por la Universidad de Durango, Campus Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con más de 15 años de experiencia; quien durante su comparecencia expuso, que tomando en consideración que el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía, su gestión debe regirse dentro del Marco Jurídico que regula su actuación y es donde el control interno, a través de su puesta en marcha por la vía institucional, puede establecer los mecanismos para que sean ejercidos adecuadamente; con la operatividad del Órgano Interno de Control se pretende reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, eficientar procesos administrativos de rendición de cuentas, mediante la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; así mismo, respalda la integridad y el comportamiento ético de los

servidores públicos, con un enfoque que permita la mejora continua de los bienes y servicios gubernamentales, fortaleciendo la ética y prevención de conflictos de interés en el servicio público, que proporciona el cumplimiento de las disposiciones legales, el manejo transparente de los recursos, la atención oportuna de quejas y denuncias por el posible incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, la implementación de acciones en materia de gobierno digital y un mayor y mejor aprovechamiento de las tecnologías de la información; así como la encomienda de prevenir y sancionar conductas irregulares, aplicando las diversas disposiciones que conforman el Marco Jurídico que rige la actuación gubernamental institucional, considerando que resulta de vital importancia destacar que, de acuerdo a la diversa normativa vigente, el control interno tiene también dentro de sus responsabilidades, cumplir en colaboración con la administración y del resto de los servidores públicos de la institución, con la revisión de las entidades fiscalizadoras, destacando la importancia que tiene el derecho de acceso a la información en nuestra sociedad, pues, es esencial para generar confianza entre los ciudadanos, en la medida en que la administración sea transparente y rinda cuentas sobre el ejercicio del gasto público, entonces les generará mayor confianza.

8) JORGE FERNANDO GUEL SALDÍVAR, con Licenciatura en Derecho, titulado, egresado de la Universidad del Valle de México, Campus Aguascalientes, egresado de la Maestría de Administración Pública por la Universidad del Valle de México, nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con 10 años de experiencia, desempeñándose como Director de Información Pública y Protección de Datos Personales en el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; así como Auditor en la Dirección General Jurídica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes y Auxiliar Jurídico de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes; quien durante su comparecencia expuso que, en caso de llegar a ser la persona designada como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, contribuiría pro activamente con la función de vigilancia de la estructura del Instituto de transparencia, así como de los diversos materiales jurídicos que rigen su actuación, de los recursos financieros, materiales y humanos, así como la adecuada atención del ciudadano, apegada a la ley y reglamentación correspondiente, siempre apegado a los principios constitucionales de certeza, legalidad, objetividad, honestidad, exhaustividad y transparencia. Además, poder contribuir al Instituto de Transparencia con un adecuado manejo de los recursos con los que cuenta el

mismo, a través de la creación de diversos programas de seguimiento, así como coadyuvar a que la ciudadanía reciba la atención que espera en este organismo. Estableciendo como prioridad el cuidado a la protección de los derechos personales, humanos y/o fundamentales.

9) VERÓNICA DE LUNA PRIETO, con Licenciatura en Comunicación Organizacional, por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con una experiencia de 25 años en el servicio público, brindándole una vasta experiencia aplicable al tema del control interno, ya que, ha tenido la oportunidad de desempeñarse en el control organizacional, administrativo, financiero, presupuestal y directivo; desde la planeación, la ejecución, la estrategia y la coordinación general de diversas dependencias; tanto en el ámbito municipal como estatal; considerando su convicción de que el servicio público es el campo fértil que nos permite la trascendencia y profesionalismo, para brindar todas las capacidades a servir al prójimo con integridad, ética, honradez, eficacia, lealtad, certeza y empeño; en pro de los valores más altos de la humanidad, como lo es el derecho humano de acceso a la información pública y el imperio de la transparencia en el actuar del gobierno, representando esta consigna en caso de ser designada como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, la oportunidad de coadyuvar en la cultura de la transparencia y la participación ciudadana para exigir cuentas, y que los entes públicos sean sujetos obligados a velar por la legalidad, veracidad celeridad, certeza, imparcialidad, máxima publicidad e información de todos los actos y sujetos del gobierno.

10) EDUARDO DE JESÚS GALLEGOS SILVA, con Licenciatura en Derecho, titulado, egresado de la Universidad del Desarrollo Profesional, sede Aguascalientes, nacido en Aguascalientes; Ags., con Especialidad en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, Maestría en Derecho, Juicios Orales Civiles y Mercantiles y cursando actualmente la Maestría en Criminalística, manifestando que actualmente se desempeña como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, señalando que está convencido que el derecho de acceso a la información es la principal herramienta para combatir la corrupción, es un puente entre la actuación pública y la sociedad, siendo su intención vigilar el cumplimiento de los servidores públicos integrantes del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes para lograr los objetivos de dicho Instituto, contribuyendo a mejores prácticas, teniendo los conocimientos en materia de rendición de cuentas, el control interno, auditorías,



análisis de evaluación de riesgos, fiscalización, arqueos, entre otros, además de coadyuvar con distintas instituciones, a fin de coordinar los trabajos específicos y controlar las obligaciones del Instituto, capacitándose en materia de anticorrupción y fungiendo como enlace ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en la calidad en el desempeño de las operaciones y la salvaguarda de los recursos públicos; siendo el Órgano Interno de Control el área del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes facultada para experimentar el sistema de control interno institucional; la fiscalización de los recursos públicos; sustanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidades, contemplados en la normatividad aplicable en la materia.

VII.- Al tenor de lo previamente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en representación de los Grupos Parlamentarios que integran la LXV Legislatura, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones vertidas por la Comisión de Vigilancia, tenemos a bien proponer a la:

C. Verónica de Luna Prieto,

En razón de estimar que es el mejor perfil para ocupar, la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Por lo que, una vez establecido lo anterior, bajo el consenso de la pluralidad de Fuerzas Políticas que integran la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo previsto en la Fracción IX del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se propone ante el Pleno Legislativo la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO ÚNICO.- El Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en su Sexagésima Quinta Legislatura, en virtud de la Propuesta Legislativa que presenta su Junta de Coordinación Política, en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción IX del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y, a su vez, de conformidad con la Fracción XXXVIII del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en correlación con el Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como por las disposiciones



contenidas en los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, ha tenido a bien conferir a la:

C. Verónica de Luna Prieto,

el cargo de Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, quien asumirá sus funciones a partir de la aprobación del presente Decreto, ejerciendo todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, y por un período de cuatro años.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., 23 DE MAYO DEL AÑO 2023
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

DIP. RAÚL SILVA PEREZCHICA
PRESIDENTE

DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
SECRETARIA



DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO
VOCAL

DIP. MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
VOCAL

DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
VOCAL



*Acuerdo Legislativo que contiene la Propuesta para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes*

Así mismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se integran, a su vez, a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Quinta Legislatura, con voz, pero sin voto, las Ciudadanas Diputadas:

DIP. YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS
VOCAL

DIP. GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA
VOCAL

DIP. VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ
VOCAL

DIP. IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ
VOCAL

